

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 06 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2365 T

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2014 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) El Decreto Exento N° 2184 de fecha 28 de abril del año 2014 que designa como Secretaria Subrogante a doña Paula Zuñiga Fuentes.
- 5) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 6) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el modelo de atención de salud primaria municipal implementado en la comuna es de carácter integral, familiar y comunitario, centrado en el cuidado de las familias.-
- 2.- Que, el trabajo con familias, las organizaciones comunitarias y todas aquellas acciones que promuevan el autocuidado de las personas contribuyen a mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y público en general.-
- 3.-Que, el departamento de salud Municipal de Parral realiza actividades de promoción de la salud, fomentando, la actividad física y recreativa, en usuarios de establecimientos educacionales, trabajadores del sector público y privado, clubes deportivos y diversas organizaciones comunitarias.-
- 4.- Que, el día 15 de Mayo se conmemorará el día internacional de la familia.-
- 5.- Que, para el buen desarrollo de las actividades se hace necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, para las familias participantes de las diversas actividades.



DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, al funcionario don **Felipe Vásquez Castillo**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, cheque nominativo, por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo de difícil adquisición en el mercado tradicional.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presenta decreto a las **Cuentas de Administración de Fondos CECOSF 214-05-22**, por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-), **214-05-64 "Programa Vida Sana"**, por la suma de cien mil pesos (\$100.000.-) y a la **Cuenta Presupuestaria 215-22-04-999 Otros** por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-), según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IVÁN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/PZF/MSM/DMT/ivw/jfc
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

